



MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES
R E C I B I D O

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZÓN	
R E C E P C I Ó N	
DEPART. JURIDICO	
DEPT. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB DEP C.P. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
SUB. DEPTO. MUNICIP.	
REFRENDACIÓN	
VºBº Asesoría Jurídica	

Proceso N°: 19777748



TRAMITADA
OF. PARTES DGC
14-01-2026

APRUEBA CIRCULAR ACLARATORIA N° 2 DE LAS BASES DE LICITACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA FISCAL DENOMINADA “CONCESIÓN TELEFÉRICO ALTO HOSPICIO – IQUIQUE”, A EJECUTAR POR EL SISTEMA DE CONCESIONES.

SANTIAGO, 23 DIC 2025

095

RESOLUCIÓN DGC N°

VISTOS:

- Las necesidades del Servicio
- El D.F.L. MOP N° 850, de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840, de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del D.F.L. N° 206, de 1960, Ley de Caminos, y sus modificaciones.
- El D.S. MOP N° 900, de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L. MOP N° 164, de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas, y sus modificaciones.
- El D.S. MOP N° 956, de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas, y sus modificaciones.
- El Oficio Gab. Pres. N° 68, de 22 de enero 2025, de Su Excelencia el Presidente de la República, mediante el cual aprueba la ejecución de la obra pública fiscal denominada “Concesión Teleférico Alto Hospicio - Iquique”, a través del sistema de concesiones.
- El Oficio Ord. N° 116, de 20 de enero de 2025, del señor Ministro de Hacienda, mediante el cual aprueba Bases de Licitación y Prospecto de Inversión del proyecto de concesión “Concesión Teleférico Alto Hospicio - Iquique”.
- La Resolución DGC N° 2, de 6 de febrero de 2025, que aprueba las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada “Concesión Teleférico Alto Hospicio - Iquique”, a ejecutar por el sistema de concesiones.
- La Resolución DGC N° 65, de 23 de septiembre de 2025, que aprueba Circular Aclaratoria N° 1 de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada “Concesión Teleférico Alto Hospicio - Iquique”, a ejecutar por el sistema de concesiones.
- La Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, modificada y complementada por la Resolución N° 8, de 2025.



TOMADO DE RAZÓN

Fecha: 09/01/2026

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

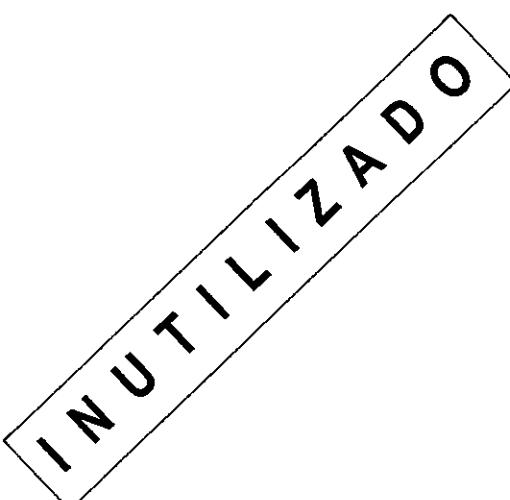
Contralora General de la República

CONSIDERANDO:

- Que, en virtud de lo dispuesto en los artículos 18 del D.S. MOP N° 956, de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas, y 1.4.1.2 de las Bases de Licitación, las aclaraciones, rectificaciones, enmiendas o adiciones a las Bases de Licitación, así como las respuestas a las consultas formuladas al Director General de Concesiones de Obras Públicas sobre éstas, serán incluidas en comunicaciones denominadas Circulares Aclaratorias, dirigidas a todos los Licitantes y/o Grupos Licitantes;
- Que se ha estimado necesario efectuar, mediante Circular Aclaratoria N° 2, rectificaciones a las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Concesión Teleférico Alto Hospicio – Iquique" aprobadas por Resolución DGC N° 2 de 6 de febrero de 2025; y,
- Que la Circular Aclaratoria N° 2 de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Concesión Teleférico Alto Hospicio – Iquique", que se aprueba por la presente Resolución, implica modificaciones a las Bases de Licitación, por lo que se encuentra visada por el Ministerio de Hacienda, de acuerdo a lo exigido en el N° 3 del artículo 18 del D.S. MOP N° 956, de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas;

RESUELVO:

- I. **APRUÉBASE** la Circular Aclaratoria N° 2 de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Concesión Teleférico Alto Hospicio – Iquique", a ejecutar por el sistema de concesiones, cuyo texto es el siguiente:
 1. En 1.4.1.1 "**CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN**", previamente modificado por la Circular Aclaratoria N° 1, se rectifica el artículo de la siguiente manera:
 - Se reemplazan los números i) y ii) por los siguientes:
 - i) Recepción de Ofertas y apertura de ofertas técnicas: **9 de febrero de 2026 a las 12:00 horas.**
 - ii) Apertura de ofertas económicas: **5 de marzo de 2026 a las 12:00 horas.**"



TOMADO DE RAZÓN

Fecha: 09/01/2026

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República

II. COMUNÍQUESE la presente Resolución a los Licitantes y/o Grupos Licitantes, a la Oficina de Partes de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas, y a los demás Servicios que correspondan.

CLAUDIO SOTO CARDENAS
Director General de Concesiones
de Obras Públicas (S)

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE



TOMADO DE RAZÓN

Fecha: 09/01/2026

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República

**CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
NUEVA RECEPCION**

Con Oficio N°

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR	\$ _____
IMPUTAC.	_____
ANOT. POR	\$ _____
IMPUTAC.	_____
DEDUC DTO:	


JAVIER SOTO MUÑOZ
Jefe División Jurídica (S)
Dirección General de Concesiones de Obras Públicas


MARLENE PÉREZ ABARCA
Jefe Departamento de Proyectos Ruta 5
Dirección General de Concesiones


JOSÉ TOMÁS MUÑOZ V.
Jefe Unidad Proyectos Especiales
Dirección General de Concesiones

Proceso N° 10777748



TOMADO DE RAZÓN

Fecha: 09/01/2026

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República